



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2019-MPH/A

Huancayo, 18 FEB 2019

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El informe N° 095-2019-MPH-GSC/ODC, de la Oficina de Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe del visto el Jefe de la Oficina de Defensa Civil solicita se actualice la resolución de Alcaldía de Conformación y Constitución del grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el artículo 11° concordante con el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664 determina que los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituye y presiden los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; además que esta función es indelegable;

Que, asimismo el numeral 17.2 del artículo 17° de la normatividad citada, establece que los Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, a través de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, gobiernos Regionales y gobiernos Locales;

Que, la Ley N° 29664. Crea "...el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar, reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, correspondiente, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de desastres;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huancayo se modifica el Organigrama Estructural de la Municipalidad de Huancayo, así como las denominaciones y funciones de las Gerencias, que por consiguiente hace necesaria la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 046-2018-MPH/A de conformación y Constitución del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancayo, vigente a la fecha;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

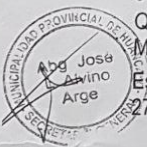
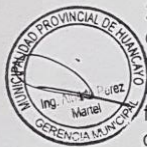
Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 046-2018-MPH/A de conformación y Constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTICULO 2°: CONFÓRMESE Y CONSTITÚYASE el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2019-2022 estando integrado de la siguiente manera:





Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión con identidad

- > Alcalde de la Provincia de Huancayo Presidente
- > Gerente Municipal
- > Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- > Gerente de Administración
- > Gerente de Asesoría Jurídica
- > Gerente de Desarrollo Urbano
- > Gerente de Obras Públicas
- > Gerente de Promoción Económica y turismo
- > Gerente de Desarrollo e Inclusión social
- > Gerente de Servicios Públicos
- > Gerente de Transito y Transportes
- > Gerente de Seguridad Ciudadana
- > Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos
- > Sub Gerente de Abastecimientos
- > Sub Gerente de Tesorería
- > Sub Gerente de Contabilidad
- > Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación
- > Sub Gerente de Comunicaciones
- > Sub Gerente de Planes y Cooperación Técnica Internacional
- > Sub Gerente de Programación e Inversiones
- > Responsable del Área de estudios y Proyectos
- > Responsable de la Unidad Formuladora
- > Responsable de la Unidad de Mantenimiento de Vías
- > Jefe de la Unidad de Serenazgo
- > Director del centro Médico Municipal
- > Director del Instituto de la Juventud y Cultura
- > Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal
- > Jefe de la Oficina de Defensa Civil **Secretario Técnico de Coordinación del Grupo de Trabajo.**



ARTICULO 3°: DISPÓNGASE que la participación de los miembros integrantes del grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad provincial de Huancayo, tiene carácter obligatorio, además de asumir las funciones establecidas en la Ley N° 29664, de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM y normas conexas según corresponda.

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia de la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), al Centro Nacional de Estimación, Prevención y reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) a los órganos internos de la Municipalidad y a los miembros del Grupo de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Maj. Henry Fernando López Cantorín
ALCALDE